

Las pensiones subirán con la media del IPC anual de los últimos 12 meses

EL GOBIERNO DESOYE AL BANCO DE ESPAÑA/ Todas las pensiones subirán un 1,7% el próximo año, salvo las mínimas, que aumentarán un 3%. El Ejecutivo derogará la polémica fórmula del incremento del 0,25%.

M. Valverde. Madrid

Las pensiones subirán cada año con la media interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC) de los doce meses del ejercicio anterior. De esta forma, las prestaciones ya incorporan la evolución de los precios a lo largo del año, y no hace falta revisarlas de nuevo al final del ejercicio si, en su caso, los precios se sitúan por encima de la subida de las pensiones.

Precisamente esto es lo que ha ocurrido este año. La tasa interanual del IPC en noviembre fue del 1,7%, una décima más que el incremento del 1,6% que tuvieron las pensiones en julio, cuando entraron en vigor los presupuestos para este año. Bien es verdad que el Gobierno abonó la subida con efectos retroactivos desde enero.

Por lo tanto, el Ejecutivo abonará a los pensionistas el 1 de enero una pequeña paga, equivalente a la décima de desviación de la inflación respecto al incremento que tuvieron las rentas. Esto supondrá un coste para la Seguridad Social de 256 millones de euros: 178 millones de la paga de enero, y una cantidad similar para que consolide en la pensión. Incluso, también recibirán esta paga de compensación los que perciben pensiones mínimas, a pesar de que sus rentas subieron un 3%, se-

gún informó ayer el secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado, en un acto con la organización de autónomos ATA.

Además, con la nueva fórmula las pensiones también subirán el próximo año un 1,7%. La medida se aplicará en cuanto el Gobierno elabore la norma que hace falta para ello, ya dentro de 2019, y tendrá que convalidarse en el Parlamento. La razón es que la Seguridad Social "no tiene este año ni norma que lo habilite ni posibilidad de contabilizar una subida, aunque sí tenemos dinero para pagarlo", dijo Granado.

El modelo sustituirá finalmente al polémico Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP), que aprobó el Gobierno del PP en 2013. Con la depresión económica, este indicador hizo que las pensiones subiesen anualmente tan solo un 0,25%. Esto se debía a que el modelo tenía en cuenta, entre otros factores, la evolución de los ingresos y de los gastos de la Seguridad Social en un periodo de diez años: cinco años antes, y cinco años después del ejercicio de la subida de las pensiones.

Por lo tanto, las prestaciones subían muy poco porque reflejaban la situación de la economía. Incluso, la subida del 0,25% era una decisión política del entonces Gobier-

LA BALANZA DE LAS PENSIONES

> Ingresos liquidados por cotizaciones sociales

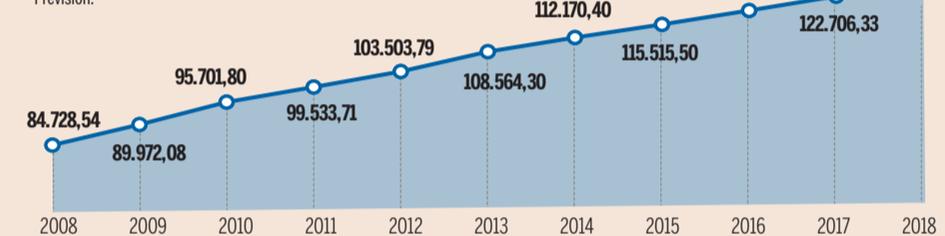
Evolución, en millones de euros.



> Gasto en pensiones contributivas

Evolución, en millones de euros.

*Previsión.



Fuente: Seguridad Social

Expansión

no del PP, porque la aplicación estricta del IRP suponía, en esos años, un descenso medio anual de las pensiones del 2,5%.

Por todas estas razones, Granado dijo que la nueva fórmula de revalorización de las pensiones "es la más justa como modelo corrector ante la desviación de los precios, ya que la media de los últimos doce meses y el IPC de noviembre suelen coincidir, sal-

vo en años en los que en octubre o noviembre se produce una errática subida o bajada de los precios. Esta medida te sirve para amortiguar los excesos que se puedan producir utilizando un único indicador mensual".

El secretario de Estado se refería a que antes de que entrara en vigor el IRP, en 2014, las pensiones se ajustaban con la tasa interanual de inflación en noviembre, siempre que

las rentas hubiesen subido menos que los precios. Sin embargo, aquella fórmula resultaba muy onerosa para la Seguridad Social, por lo que, con los periodos de recesión entre 2007 y 2013, el Gobierno anterior, del PP, promovió el Índice de Revalorización.

Fue el origen del conflicto social que, en el último año, ha movido a los pensionistas en las calles. Incluso, causó un enfrentamiento en la Comi-

Granado sostiene que la nueva fórmula "amortigua los vaivenes del IPC" en las pensiones

El Banco de España insiste en el elevado coste de subir las prestaciones con la inflación

sión del Pacto de Toledo para intentar llegar a un acuerdo sobre la forma de mejorar las prestaciones. La Comisión parlamentaria acordó que "la revalorización anual en base al IPC real se presenta como el mecanismo que ha de servir para conservar el poder adquisitivo de las pensiones".

No obstante, con la subida de las pensiones de acuerdo con la media de los precios, el gasto de la Seguridad Social será siempre más alto que con otra fórmula que no tenga en cuenta al IPC. De hecho, el Banco de España insistió ayer en que, sin nuevas reformas, el cálculo de las pensiones con la inflación en 2030 supondrá un aumento del gasto equivalente al 1,9% del PIB en 2030, y del 3,4% del PIB en 2050.

La institución también advirtió al Ejecutivo de que el retraso a 2023 de la entrada en vigor del Factor de Sostenibilidad supondrá un aumento adicional del gasto anual en pensiones del 0,1% del PIB en la década de los años veinte y del 0,3% del PIB en la década de los treinta, dado que las pensiones serán más elevadas. El Factor de Sostenibilidad es fijar la cuantía de la primera pensión con la esperanza de vida del nuevo jubilado.

Industria forzará a nuevas inversiones a los electrointensivos

Pablo Cerezal. Madrid

La industria con un elevado uso de electricidad, como son las empresas químicas, metalúrgicas o siderúrgicas tendrá que ejecutar nuevas inversiones si quiere beneficiarse de una rebaja de los precios de la luz, de acuerdo con los planes que avanzó ayer en el Congreso de los Diputados el Ejecutivo sobre el desarrollo del Estatuto de Consumidores Electrointensivos. La ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, avanzó ayer este detalle en el Pleno del Congreso, donde señaló que, aunque la publicación en el Boletín Oficial del Estado fijaba un plazo de seis meses para desarrollar la

normativa, intentaría sacarla adelante "en un plazo mucho más corto" para responder a la urgencia del sector tras las subidas de precios.

Maroto señaló que en el próximo Estatuto de Consumidores Electrointensivos el Gobierno quiere "establecer algunas obligaciones para las empresas que permitirán mejorar la eficiencia energética para seguir avanzando en la transición justa de nuestras plantas". Aunque la ministra no desgranó en qué consistirían estas obligaciones, se puede entender que se refiere a la modernización de las instalaciones para mejorar el aprovechamiento de la energía. Estas obligaciones serán

una condición necesaria para "que los consumidores electrointensivos puedan percibir las exenciones o compensaciones" que se incluirán en el Estatuto de Consumidores Electrointensivos.

De esta forma, "se establece una condicionalidad importante a la hora de beneficiarse de las ayudas a estas industrias", ya que la nueva batería de medidas no sólo exigirá "el mantenimiento de la actividad productiva y el empleo" durante tres años para beneficiarse de ellas, tal como quedaba reflejado en el BOE, sino también "que las fábricas transiten hacia la mejora de competitividad", según reclamó ayer Maroto. La ministra

señaló que este estatuto no sólo abaratará el consumo eléctrico, sino que también dará "estabilidad y certidumbre" al sector electrointensivo de cara a planificar las inversiones en el futuro.

Este abaratamiento de costes es fundamental para el sector, ya que su factura energética puede alcanzar hasta el 50% de los costes productivos. De hecho, las empresas de muchos de estos sectores alertan de que, si el coste de la energía y el laboral son los únicos que varían de un país a otro y el precio de la electricidad es más elevado, la única forma de competir con el exterior es rebajar los salarios. Aunque el texto aprobado en

el BOE no especifica qué empresas se verán beneficiadas por este estatuto, es de esperar que incluya a la industria química, la metalurgia, la siderurgia y la elaboración de gases industriales, que son los sectores que más electricidad consumen.

Además, también podría abarcar a las empresas cementeras, las papeleras o las que se dedican a la fabricación de cerámica y azulejos, con un consumo eléctrico más moderado. Por ejemplo, el modelo francés establece dos grados de rebaja en la factura eléctrica para los consumidores, según se trate de una empresa que realiza un uso muy intensivo de la luz

(hiperelectrointensivo) o un poco menos elevado (electrointensivo).

Urgencia

Por otro lado, la ministra señaló que intentaría sacar adelante este estatuto "en un plazo mucho más corto" que los seis meses fijados como plazo en el Real Decreto-ley del 7 de diciembre. Maroto justificó este adelanto por "la urgencia" del sector, ya que el aumento de la factura eléctrica y la inestabilidad de los precios han sido determinantes en el cierre de varias plantas muy dependientes de ella en los últimos meses, tales como las de Alcoa, Cemex o La Naval.